



AGENCIA ADUANERA DE AMÉRICA®

“gestoría sin fronteras”

26 de diciembre de 2016.

**N.I. 090/ 2016
NOTA INFORMATIVA**

“DECRETO por el que se prorroga el diverso por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados.”

Estimados lectores:

A través de la presente, hacemos de su conocimiento que el lunes 26 de diciembre de 2016, la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, el DECRETO al rubro indicado.

A continuación, les compartimos lo más relevantes de la publicación:

Antecedente.

Que el 1 de julio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se regula la importación definitiva de vehículos usados", con el objeto de regular la importación definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera al territorio nacional, cuya vigencia se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2016, mediante el diverso publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 31 de diciembre de 2015;

Ahora bien, se reforma el Transitorio Primero del Decreto supra citado, para quedar como sigue:

- ❑ **PRIMERO. El presente Decreto estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2017:**

Resulta imperante mencionar que el Decreto se mantiene en los mismos términos en los que fue publicado, únicamente fue reformado para ampliar su vigencia por un año más.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.